



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 01/2012)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE. (30.01.2012).-

Sres. Asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Julián Martín Navarro

Sres. Concejales:

D. Carlos Garro Juárez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

Sres. Concejales no asistentes:

D^a. María Luz Perea González

D. Francisco Hernández de la Cruz

D^a. M^a Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a treinta de enero de dos mil doce, siendo las doce horas y cinco minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos del edificio multiusos por estar en obras el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2011. (Acta 17/2011).
2. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la plantilla del personal del presupuesto de 2012.
3. Acuerdo relativo a la aprobación inicial del presupuesto municipal único para el año 2012.-
4. Acuerdo relativo a la anulación de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores,
5. Acuerdo relativo a la anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores.

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2011 (ACTA 17/2011).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 23 de Diciembre de 2011, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales presentes, es decir cuatro votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 23 de diciembre de 2011 (Acta 17/11) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE 2012.

Cedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario, se da cuenta al Pleno del expediente que se tramita al efecto de aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Mombeltrán para el presente ejercicio del año 2012, expediente en el que consta el dictamen favorable emitido, por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de hoy, de 30 de enero de 2012, en relación con la citada Plantilla Orgánica que comprende todos los Puestos de Trabajos de esta Corporación Municipal para este ejercicio del 2012, y que a continuación se detallan,

I.- PERSONAL FUNCIONARIO:

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

- 1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.
Grupo: B.
Nivel de complemento de destino: 26.
Titular: Actualmente vacante, cuya titular tiene Comisión de servicios en otro municipio.
NP = 1.
NT = 8.

I.2.- Escala de Administración General.

- 1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.
Grupo: C 1.
Nivel de complemento de destino: 22.
Titular: D. Lorenzo Juan González Miranda.
NP = 1.
NT = 7. Durante el año 2012 cumplirá el 8º trienio

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

- 1.- Puesto de trabajo de Vigilante y Alguacil Municipal.
Grupo: C 2.
Nivel de complemento de destino: 14.
Titular: D. José María Blázquez Hernández.
NP = 1.
NT = 9. Durante el año 2012 cumplirá el 10º trienio.

II.- PERSONAL LABORAL:

II.1.- Limpieza de los Edificios Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios Municipales
NP = 1.

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios
NP = 3. Actualmente 2 de estos puestos se encuentran vacantes.

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería
NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Telecentro.

Puestos de trabajo de informático.
NP = 1 a tiempo parcial.

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.
NP = 1, a tiempo parcial

II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL
NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios
NP = 2.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista
NP = 3.

Ordenada votación por la Presidencia, por unanimidad de votos de los Concejales presentes en la Sesión, es decir por cuatro votos favorables, se adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PRIMERO Y ÚNICO: APROBAR LA PLANTILLA ORGÁNICA de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento para el Ejercicio de 2012, anteriormente transcrita, así como las retribuciones complementarias, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO PARA EL AÑO 2012.-

Por la Presidencia se cede nuevamente la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta al Pleno del Expediente relativo al Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio económico de 2012, copia del cual se ha puesto a disposición de los señores Concejales con antelación a la celebración de la Sesión. De igual forma, los Concejales se dan por enterados de las Bases de Ejecución del Presupuesto, puesto que una Copia de las mismas les ha sido entregada con antelación a la celebración de la presente sesión, y que se incluyen en el Proyecto de Presupuesto para 2012 que asciende a la cantidad total de 1.902.925,23 euros.

A continuación, se da cuenta de la enmienda presentada por escrito con fecha 30 de enero de 2012 y registro de entrada nº 121, por el Grupo Municipal Socialista por la que se propone al Pleno se acuerde las modificaciones a los Presupuestos y sus Bases de Ejecución en los siguientes apartados:

“I.- Presupuestos de Gastos.

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL:

912-10000 RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS: 0€

912-16000 SEGURIDAD SOCIAL DE ALTOS CARGOS: 0€.

Consideramos que en la situación económica actual y ante la incorporación a su puesto de trabajo del encargado municipal de obras y servicios, no procede la liberalización de un concejal para obras y servicios.

CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 308.487,50 €.

Realizamos esta disminución de 36112,50 € en este capítulo al considerar que en la situación económica actual, al igual que han realizado todas las administraciones públicas, el gasto corriente debe disminuir respecto a lo presupuestado en el año 2011, considerando que es factible en nuestro ayuntamiento hacer el esfuerzo de disminuir el gasto en un 10%.

Principalmente debería disminuir la partida de festejos populares y las dietas de cargos electivos, que se ven incrementadas un 100% respecto al año pasado.

CAPITULO VI. INVERSIONES REALES: 1.326.382,50 €.

Al considerar que las inversiones resales además de mejorar las infraestructuras y los servicios son generadores de empleo, proponemos incorporar el ahorro de 62112,50 € de los Capítulos I y II.

No obstante proponemos que se negocie con la Junta de Castilla y León la suspensión temporal del convenio para la construcción de la segunda fase de las viviendas protegidas, ya que nos va ser muy difícil adjudicar las primeras seis viviendas por la falta de demanda y las dificultades económicas. Construir más viviendas sin ser adjudicadas pone en peligro la estabilidad financiera del ayuntamiento (máxime cuanto este tipo de viviendas no se pueden vender en el mercado libre).

Si se acepta esta propuesta debería reducirse en 500000€ el presupuesto, restándolos a la partida 152-62200 de Inversiones Reales, así como al CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS .

BASES DE EJECUCIÓN.

BASE 42. INDEMNIZACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se propone que el precio del kilometraje a cobrar por los miembros de la Corporación sea la establecida en el resto de administraciones públicas, esto es, 0,19 €/Km en lugar de los 0,30 € propuestos.”



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Dicha enmienda ha sido desestimada íntegramente, por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada con fecha de hoy, 30 de enero de 2012, la cual ha emitido dictamen favorable al presupuesto del ejercicio de 2012 en la forma inicialmente presentada por la Presidencia.

Después de debatido el tema, se ordena votación por la Presidencia, en primer lugar en relación con la enmienda, en la forma transcrita literalmente, presentada por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2012, la cual es **RECHAZADA** por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cuatro votos.

A continuación, **el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mombeltrán, para el ejercicio económico 2012, en la forma en que ha sido redactado según obra en el expediente, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		<i>EUROS</i>
Capítulo I	Impuestos directos	260.000,00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	15.000,00
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	109.750,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	247.120,23
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	73.540,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	510.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	187.515,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	500.000,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		1.902.925,23

RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

		<i>EUROS</i>
Capítulo I	Gastos de Personal	273.055,23
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	344.600,00
Capítulo III	Gastos Financieros	2.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	19.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	1.264.270,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		1.902.925,23

SEGUNDO. Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2012, en la forma en que han sido redactadas y según obran en el expediente.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA ANULACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Por la Presidencia se cede nuevamente la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta al Pleno del Expediente incoado con la finalidad de depurar la contabilidad municipal en el apartado de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, el cual estuvo expuesto al público sin que se haya presentado alegación alguna, para ello se da lectura al informe-propuesta emitido por la Secretaria, cuya propuesta de resolución que se copia literalmente dice:

<<**PRIMERO.** *Aprobar la declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de ejercicios cerrados, por importe de 18.264,89 €, de acuerdo con el siguiente detalle:*

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Titular del crédito</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe en euros</i>
1992	Eduardo García	900-22604	4.916,07
1994	Eduardo García	900-22604	13.348,82
TOTAL			18.264,89

SEGUNDO: *Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la declaración de su prescripción de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados en la liquidación del ejercicio de 2011.*

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.>>

Consta en el expediente el dictamen favorable emitido, por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de hoy, de 30 de enero de 2012.

Después de debatido el tema, **el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. *Aprobar la declaración de la prescripción de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados de ejercicios cerrados, por importe de 18.264,89 €, de acuerdo con el siguiente detalle:*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
1992	Eduardo García	900-22604	4.916,07
1994	Eduardo García	900-22604	13.348,82
TOTAL			18.264,89

SEGUNDO: Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la declaración de su prescripción de las obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados en la liquidación del ejercicio de 2011.

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Por la Presidencia se cede nuevamente la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta al Pleno del Expediente tramitado con la finalidad de depurar la contabilidad en el apartado de derechos reconocidos de ejercicios cerrados, el cual estuvo expuesto al público sin que se haya presentado alegación alguna, para ello se da lectura al informe-propuesta emitido por la Secretaria con fecha 5 de enero de 2012, cuya propuesta de resolución que se copia literalmente dice:

<<**PRIMERO. Aprobar** la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio de 2011, por importe de 37.820,84 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio Presupuestario	Titular y Concepto	Partida	Importe en euros
1990	Daniel Rivero. Reintegro sentencia	11200	2.533,77
1990	Pedro Almeida, diferencia nómina	11200	532,59
1992	Ayto. Serranillos, reintegro costas pleito	76000	2.253,80
1994	Ayto. Serranillos, reintegro costas pleito	76000	1.803,04
1995	O.A.R., Impuesto sobre vehículos 1995	11500	2.354,95
1995	Juan P. Juárez, Impuesto sobre construcciones	29000	1.751,58
1995	Juan P. Juárez, Tasa licencia urbanística	30000	437,89
1995	Garro-Tiemblo, lic. Enganche de agua	30000	150,25
1995	Juan P. Juárez, Lic. Enganche de agua	30000	150,25
1996	O.A.R., Impuesto sobre vehículos 1996	11500	3.231,56
1997	O.A.R., Impuesto sobre vehículos 1997	11500	313,60
1999	ADEBAT, subvención Acond. Piscina	75300	10.696,86
2000	O.A.R., I.B.I. de rústica de 2000	11200	276,85
2001	O.A.R., I.B.I. de rústica de 2001	11200	201,22
2001	Juan A. Paris Sobrino, adj. Lote pastos	55400	832,78
2004	O.A.R., I.B.I. de rústica de 2004	11200	204,31
2006	Jesús Alameda, adj. Lote de pastos	55400	2.304,35
2007	Diputación Provincial, convenio extinción incendios 2007	46000	7.791,19
TOTAL			37.820,84



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SEGUNDO: *Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores en la liquidación del presupuesto de 2011, por prescripción y otras causas.*

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.>>

Consta en el expediente el dictamen favorable emitido, por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de hoy, de 30 de enero de 2012.

Al no producirse ningún tipo de intervención, **el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio de 2011, por importe de 37.820,84 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio Presupuestario	Titular y Concepto	Partida	Importe en euros
1990	Daniel Rivero. Reintegro sentencia	11200	2.533,77
1990	Pedro Almeida, diferencia nómina	11200	532,59
1992	Ayto. Serranillos, reintegro costas pleito	76000	2.253,80
1994	Ayto. Serranillos, reintegro costas pleito	76000	1.803,04
1995	O.A.R., Impuesto sobre vehículos 1995	11500	2.354,95
1995	Juan P. Juárez, Impuesto sobre construcciones	29000	1.751,58
1995	Juan P. Juárez, Tasa licencia urbanística	30000	437,89
1995	Garro-Tiemblo, lic. Enganche de agua	30000	150,25
1995	Juan P. Juárez, Lic. Enganche de agua	30000	150,25
1996	O.A.R., Impuesto sobre vehículos 1996	11500	3.231,56
1997	O.A.R., Impuesto sobre vehículos 1997	11500	313,60
1999	ADEBAT, subvención Acond. Piscina	75300	10.696,86
2000	O.A.R., I.B.I. de rústica de 2000	11200	276,85
2001	O.A.R., I.B.I. de rústica de 2001	11200	201,22
2001	Juan A. Paris Sobrino, adj. Lote pastos	55400	832,78
2004	O.A.R., I.B.I. de rústica de 2004	11200	204,31
2006	Jesús Alameda, adj. Lote de pastos	55400	2.304,35
2007	Diputación Provincial, convenio extinción incendios 2007	46000	7.791,19
TOTAL			37.820,84

SEGUNDO: *Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de derechos reconocidos de ejercicios anteriores en la liquidación del presupuesto de 2011, por prescripción y otras causas.*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos del día de hoy, treinta de enero de dos mil doce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Julián Martín Navarro

D. Lorenzo Juan González Miranda